



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Denunciándome la Inspección Regional del Instituto de Reforma Agraria, que por diversos Alcaldes no se cumplen estrictamente las órdenes emanadas de las Delegaciones de Reforma Agraria que tiene establecidas en distintas Zonas de la provincia, le notifico que por ninguna causa ni pretexto dejarán de ajustarse exactamente a lo ordenado en cada caso, cumpliendo asimismo en todas sus partes las Circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con fechas 18 y 26 del mes de Marzo, así como las que directamente les fueron remitidas por dicho Servicio.

En consecuencia debo advertirle que las decisiones adoptadas en contraposición con lo ordenado serán dadas por nula sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar en cada caso y que le será exigida.

Cáceres, 1 de Abril de 1936.—  
El Gobernador civil, Miguel Canales.

Señores Alcaldes de esta provincia...

1215

## Audiencia Territorial

### SECRETARIA DE GOBIERNO

El cargo vacante de Juez municipal de Salorino, ha sido solicitado por don Mateo Durán Bovero y don Antonio Fariñas Suárez.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos pudieran interponerse en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley de Justicia municipal, siendo el plazo que dicha Ley establece para ello el de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 30 de Marzo de 1936.—  
El Secretario de Gobierno, Germán Repetto.

1193

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza

#### Provisión de escuelas por el turno de consortes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934, Orden de 24 de Enero de 1935 y Orden de 14 de Febrero próximo pasado, la Junta de Autoridades de Primera Enseñanza de esta provincia, en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1936, acordó proponer por el turno de consortes, para la Escuela Nacional Unitaria número 2, de Robledillo de Trujillo, a don Angel A. Galán Higuero, número 3.797 de las listas de los Cursillos de 1933, que venía desempeñando la de Garvín como consorte de doña María Poblador Macedo, Maestra de la Escuela Nacional Unitaria número 1, de Robledillo de Trujillo.

Lo que se hace público para las posibles reclamaciones dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, según dispone la citada orden de 14 de Febrero pasado.

Cáceres, 1 de Marzo de 1936.—  
El Director de la E. Normal, Miguel A. Orti.—El Inspector Jefe, Juvenal de Vega y Relea.—El Jefe de la Sección, Nicasio Jiménez.

1158

#### Provisión de escuelas por el turno de consortes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934, Orden de 24 de Enero de 1935 y Orden de 14 de Febrero próximo pasado, la Junta de Autoridades de Primera Enseñanza de esta provincia, en la sesión celebrada el día 27 del actual, acordó proponer por el turno de consortes, para la Escuela Nacional Unitaria número 1, de Torrejuncillo, a doña María Dorado Gómez, número 19.219 del Escalafón General del Magisterio, que venía desempeñando la Unitaria de niñas de Portezuelo como consorte de don Diego Fernández Ortega, Maestro de la Escuela Nacional Unitaria número 2, de Torrejuncillo.

Lo que se hace público para las posibles reclamaciones dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, según dispone la citada Orden de 14 de Febrero pasado.

Cáceres, 28 de Marzo de 1936.—  
El Director de la E. Normal, Miguel A. Orti.—El Inspector Jefe, Juvenal de Vega y Relea.—  
El Jefe de la Sección, Nicasio Jiménez.

1173

### Juntas municipales del Censo Electoral

Adjuntos y Suplentes, que en unión de los Presidentes, han de formar las Mesas en las elecciones municipales convocadas para el día 12 de Abril de 1936.

(Continuación).

#### GARGANTA LA OLLA

Distrito único.—Sección primera

Presidente: Venancio Alonso Pérez.

Suplente: Emilio Montero Izquierdo.

Adjuntos: Emilio Montero Izquierdo y Juan Pérez Hernández.

Suplentes: Julián López David y Deifín López Sánchez.

#### Sección segunda

Presidente: Silvio Gómez Curiel.

Suplente: Florencio Peña Gómez.

Adjuntos: Felipe Martín Hernández y Pancho Martín Pérez.

Suplentes: Mariano López Nieto e Hipólito López Pérez.

#### NAVAS DEL MADROÑO

Distrito municipal primero.—Sección primera

Presidente: Vicente Maldonado Macías.

Suplente: Valentín Galán Galán.

Adjunto: Agapito Barriga Macías y Juan Caballero Pino.

Suplentes: Teodoro Terrón Benito y Guillermo Teomiro Gordejo.

#### Sección segunda

Presidente: Joaquín Durán Macías.

Suplente: Victoriano López Domínguez.

Adjuntos: Crisantos Bravo Galán y Emilio Canales Flores.

Suplentes: Carlos Ramajo Martín y Leonardo Morales Barroso.

Distrito municipal segundo. Sección primera

Presidente: Pedro Galán Corchado.

Suplente: Deogracias Caballero Galán.

Adjuntos: Ildelfonso Bravo Plata y Esteban Duque Duque.

Suplentes: Narciso Teomiro Cavas y Agustín Talavera Bravo.

#### Sección segunda

Presidente: Moisés Terrón Mirón.

Suplente: Angel Cordero Plaza.

Adjuntos: Manuel Barriga Rodríguez y Teófilo Canales Rino.

Suplentes: Segundo Ventura Galán y Teodoro Valle Gutiérrez.

#### PERALES DEL PUERTO

Distrito único.—Sección primera

Presidente: Casto Cayetano Dorado.

Suplente: Claudio Montero Valle.

Adjuntos: Julián Pascual Cordero y Emilio Pérez Hernández.

Suplentes: Enrique Pérez Vidal y Luciano Pérez Gil.

#### Sección segunda

Presidente: Francisco Vega Bugallo.

Suplente: Cristóbal Montero Valle.

Adjuntos: Luciano Pérez Calvo y José Ríos González.

Suplentes: Plácido Rivas Pereira y Joaquín Rivas Serrano.

#### VILLA DEL REY

Distrito municipal único.—Sección única

Presidente: Guillermo Márquez González.

Suplente: Ignacio López Rodado.

Adjuntos: Serapio Mateo Rivera y Emilio Mendoza Cabrera.

Suplentes: Crisanto Luceño Suárez y Casto López Solano.

#### HERRERUELA

Distrito municipal único.—Sección única

Presidente: Manuel Gazapo Carrasco.

Suplente: Lucas Santa Duque.

Adjuntos: Aniceto Santa Nogales y Pablo Romero Zarzo.

Suplentes: Guillermo Romero Borrego y Román Soto Inevo.

#### PALOMERO

Distrito único.—Sección única

Presidente: Modesto Maldonado Macías.

Suplente: Saturnino Hernández Sánchez.

Adjuntos: Basilio Hernández Sánchez y Crisantos López González.

Suplentes: Plácido Maldonado Sánchez y Paulino Martín Hernández.

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Juan Arnelas Reyes y Zoilo Bohorques Mógica.

Suplentes: Isidoro Poblador Pacheco y Tomás Pumar Cuartero.

#### Sección segunda

Adjuntos: Luis Barroso Córdoba y Santiago Bonifacio González.

Suplentes: Eulogio Torrens Rosado y Benito Soler Gómez.

#### Sección tercera

Adjuntos: Anselmo Bejarano Pajero y Ricardo Briegas Redondo.

Suplentes: Román Virón Núñez y Gregorio Terrón Vinagre.

#### Sección cuarta

Adjuntos: Fernando Avila Palacio y Gregorio Barquero Ugaldea.

Suplentes: Agustín Sudón Rodríguez y Fernando Zamora Barroso.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Antonio Barbado Ripado y Francisco Bejarano Peinado.

Suplentes: Gregorio Vivas Berenguer y Anastasio Tejado García.

#### Sección segunda

Adjuntos: Pedro Berrocal Amarillas y Lorenzo Clavel Fernández.

Suplentes: Tomás Toresano Díaz y Miguel Silva Reyes.

#### Sección tercera

Adjuntos: Leonardo Asensio Díaz y Jacinto Berrocal Barrantes.

Suplentes: Lucas Vinagre Magallanes y Gabriel Vivas Frago.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos: Antonio Hipólito Carnerero y Pedro Hormigo Carpallo.

Suplentes: Juan Tercero Carpallo y José María Tabares Fernández.

#### Sección segunda

Adjuntos: Teodoro Alejandro Prieto y Modesto Dorado Flores.

Suplentes: Antonio Verdejo Oivenza y Juan Antonio Robledo Toviás.

#### Sección tercera

Adjuntos: Jacinto Antúnez Enrique y Jacinto Carballo Alves.

Suplentes: Jacinto Verdejo Cedillo y Manuel Silva Fernández.

#### Sección cuarta

Adjuntos: Cirilo Antúnez Berrocal y Manuel Berrocal Carballo.

Suplentes: José Vieho Morgado y José Sevilla Higuero.

#### Sección quinta

Adjuntos: Lorenzo Benito Núñez y Joaquín Carrillo Carrapiso.

Suplentes: Manuel Piris Ventura y José Piris Núñez.

#### Sección sexta

Adjuntos: Juan María Arnela Hilario y Fernando Camello Durán.

Suplentes: Socorro Zarco Sagundo y Joaquín Velo Padero.

#### LA CUMBRE

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Juan Miguel Amarilla y Juan Bermejo Delgado.

Suplentes: Rafael Delgado Gil y Miguel Rodríguez Redondo.

#### Sección segunda

Adjuntos: Carlos Delgado Gil y Antonio Sánchez Martín.

Suplentes: Diego Solano Díaz y Galo Sánchez Martín.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Gregorio Rodríguez Toril y Claudio Sánchez Gil.

Suplentes: José Trigoso Redondo y Vicente Casero Rodríguez.

#### Sección segunda

Adjuntos: Francisco Toril Cruz y Antonio Grande Barrado.

Suplentes: Enrique Arias Casero y José Guerra Corvacho.

#### JARILLA

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Miguel García Luenigo y Leoncio García Granado.

Suplentes: Dámaso Martín Garrido y Marcelino Málaga Recio.

#### CASAR DE PALOMERO

Distrito único.—Sección primera

Presidente: Fallecido.

Suplente: Jesús Mohedano Santibáñez.

Adjuntos: Elías Martín Martín y Hermenegildo Martín Martín.

Suplentes: Máximo Hernández Martín y Pedro Hernández Domínguez.

#### Sección segunda

Presidente: Pedro Hernández Jiménez.

Suplente: Julián Hernández Sánchez.

Adjuntos: Florentino Matías Hernández y Leoncio Matías Matías.

Suplentes: Miguel Jiménez Jiménez y Pedro Iglesias Ruedas.

(Continuará). 1213

#### Junta de Autoridades de Primera Enseñanza

Lista de los nombramientos de Maestros interinos, que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 7 de Marzo actual («Gaceta» del 8), fueron acordados en el día de ayer.

#### MAESTROS

Número de la lista de los cursos especiales, 2; nombre del Maestro, don Alfredo Vegas y Vegas; localidad, Casas de Millán; Ayuntamiento, idem, y clase de Escuela, Unitaria núm. 2.

#### MAESTRAS

4 Doña Ramona de San Gil Pacheco, Cáceres, idem, S. Graduada Aneja a la Norma.

Lo que se publica en este Boletín Oficial, pudiendo los Maestros que se crean perjudicados, reclamar ante la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, y en última instancia, de no ser atendidos, ante el Ministerio. Cáceres, 28 de Marzo de 1936.

—El Director de la E. Normal, Miguel A. Orti.—El Inspector Jefe, Juvenal de Vega y Relea.—El Jefe de la Sección, Nicasio Jiménez.

1172

## Juzgados

#### MADRID

#### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de don Lucas Dominguez Cuesta, con don Mariano Delgado Gómez Nadales, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos y precio que luego se dirá, las fincas y participaciones de fincas que a continuación se expresan:

#### En término municipal de Plasencia

Primera. Una casa señalada con el número nueve, sita en la calle del Contador, de la ciudad de Plasencia, compuesta de planta baja y principal.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda. Otra casa señalada con el número nueve antiguo y once moderno, situada en la misma calle del Contador, de dicha ciudad de Plasencia, compuesta de planta baja y principal.

Esta finca sale a subasta por la misma cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Tercera. Las participaciones indivisas siguientes, en la finca que después se indicará. En usufructo una cuarta parte proindivisa de la quinta parte de trece y media acciones de las veintiuna en que se dividió la finca, en nuda propiedad la tercera parte proindivisa de una cuarta también proindivisa de la quinta parte de trece y media acciones de las veintiuna en que se dividió la finca en plena propiedad una cuarta parte proindivisa de una quinta parte también indivisa de trece y media acciones de las veintiuna en que se considera dividida la finca y décima oc-

tava parte proindivisa de la mitad indivisa de la quinta parte de las trece y media acciones también proindivisas de las veintiuna acciones de que se compone la finca, que es la siguiente:

#### Término municipal de Tejada

Dehesa Matón de los Iñigos, término municipal de Tejada, con cabida su totalidad de doscientas treinta fanegas, equivalentes a ciento cuarenta y ocho hectáreas, diez áreas y noventa y nueve centiáreas, terreno en su mayor parte cubierto de mata baja, algo de encina y alcornoque y principalmente de roble.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas.

Cuarta. Las participaciones indivisas siguientes, de la finca que luego se dirá. En usufructo una cuarta parte proindivisa de la quinta parte de tres y cuarta acciones de las siete en que proindivisa se considera dividida finca, en nuda propiedad tercera parte proindivisa de una cuarta parte también indivisa de una quinta de tres y cuarta acciones de las siete en que se considera dividida la finca en plena propiedad una cuarta parte proindivisa de una quinta de tres y cuarta acciones de las siete en que proindivisa se considera dividida la finca, y una décima octava parte proindivisa de la mitad proindivisa de la quinta parte de tres séptimas partes, y cuarta parte de otra también proindivisa de las siete de que se compone la finca, que es la siguiente:

#### Término de Tejada

Dehesa Cañada del Corral, cuya totalidad tiene de cabida doscientas fanegas, equivalentes a ciento veintiocho hectáreas, ochenta y nueve áreas y diez centiáreas de terreno de labor, cubierto en su mayor parte de monte bajo, arbolado de roble, alcornoque y alguna encina.

Esta finca o participaciones dichas, sale a subasta por la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Quinta. Las participaciones indivisas siguientes, de la finca que después se describirá. En usufructo una cuarta parte indivisa de la quinta parte también indivisa de la finca, en nuda propiedad, una tercera parte indivisa de una cuarta parte de la quinta parte de la finca, en pleno dominio, una cuarta parte proindivisa de una quinta parte también indivisa de la finca y una décima octava parte proindivisa de la mitad de una quinta parte de la finca, que es la que a continuación se expresa:

Pedazo de terreno abierto del baldío que fué de Nava la Rei-

na, desde el arroyo del Matón del Madroñal, hasta la pared de la cerca llamada del Descalabrado, término municipal de Tejada; tiene de cabida el terreno, cuarenta fanegas en sembradura o sean veinticinco hectáreas, noventa y cinco áreas y veintidós centiáreas.

Estas participaciones de finca salen a subasta por la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este Juzgado número catorce, se ha señalado el día treinta de Abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que lo interese, entendiéndose asimismo, que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, Francisco Uribarri.—El Secretario, José Cruz García. (96 pesetas.) 1220

### CACERES

#### Requisitoria

Redondo Avila, Luis, de veinticuatro años de edad, casado, sófer, natural de Ceuta, que ha tenido su último domicilio en Barcelona, calle de Vila, número 57, 1.º, 1.ª, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», apercibiéndole que lo es para constituirse en prisión, y que de no verificarlo será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra el mismo con el número 310 del año 1934, por el delito de robo.

Cáceres, 28 de Marzo de 1936.—El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto. 1186

### CACERES

#### Requisitoria

Fernández Juan, José, de veintidós años, soltero, ambulante, jornalero, natural de Espesiosa, Braganza, (Portugal), hijo de Amaro y Sebastiana, que ha tenido su último domicilio en Ven-

ta de la Salud (Sevilla), comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», apercibiéndole, que lo es para constituirse en prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 304 de 1934, seguido contra el mismo por el delito de incendio.

Cáceres, 28 de Marzo de 1936.—El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto. 1185

### JARANDILLA

Don José Rodríguez Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado pendiente carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, dimanante del rollo de la causa número 56 de 1931, por el delito de robo contra Valeriana Parrón Casero, e ignorándose el actual paradero de uno de los testigos llamada Elisa Arrogante Holgado, con el fin de que comparezca ante referida Audiencia el día 10 de Julio próximo a las diez de la mañana, para que tenga lugar la celebración de las sesiones del juicio oral, se le cita, llama y emplaza, bajo los apercibimientos y prevenciones legales.

Dado en Jarandilla, 27 de Marzo de 1936.—José Rodríguez.—El Secretario judicial, Avelino Rodicio. 1175

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Por el presente y en mérito de lo acordado en la causa que en este Juzgado se instruye con el número 27 del corriente año, por muerte del vecino de esta villa Manuel Magro Candelas, que fué encontrado herido el día 10 del actual en la calleja de la Barca, y sitio conocido por el Pintor, de este término municipal, se cita y llama ante este Juzgado a cuantas personas tengan conocimiento y causas de las lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones estimen conducentes para tal fin, procediendo en su caso a la detención del autor o autores de las lesiones, si éstas lo hubieran sido de propósitos.

Valencia de Alcántara, 30 de Marzo de 1936.—Ricardo Sanz.—Ildefonso Rebollo. 1207

### CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de una yegua, al-

zada 1'33, de ocho años, castaña oscura, frontina, hierro en la nalga izquierda, de la pertenencia de Juan Rosa Chavelet, vecino de Torreorgaz, que le fué sustraída la noche del 13 al 14 de los corrientes de la Dehesa Zamarrilla, y a la detención de lo persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditase su legítima procedencia, poniéndolos a mis disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 95 del año actual, por el delito de hurto.

Cáceres, 26 de Marzo de 1936.—Pascual Díaz.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle. 1156

## Alcaldías

### BOTIJA

Formado el Repartimiento general de utilidades para el año actual de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para que durante el plazo indicado y tres días más, se presenten contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento.

Botija, 17 de Marzo de 1936.—El Presidente, Juan Morgado Rentero. 1037

### CONQUISTA DE LA SIERRA

#### Edicto

Formado por la Junta Local de informaciones agrícolas de esta localidad, el presupuesto para atender a los gastos de extinción de langosta en este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Conquista de la Sierra a 25 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Benigno Loro. 1136

### OLIVA DE PLASENCIA

#### Recuento de ganadería

Confecionado el recuento de ganadería de este término, que ha de servir de base al Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante las horas de oficina, a los efectos de oír reclamaciones sobre el mismo.

Oliva de Plasencia, 24 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Andrés González. 1131

### NUÑOMORAL

#### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuan-

tos lo deseen; durante dicho plazo y quince días más, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por personas o entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por motivos expresados en el citado precepto legal.

Nuñomoral a 19 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Francisco M. Segur. 1125

### ALISEDA

#### Presupuesto municipal ordinario

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Aliseda a 27 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Germán Galeano. 1163

### ALISEDA

#### Ordenanzas municipales

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy, las ordenanzas municipales que han de regir en el presente ejercicio, se hallan expuestas al público por término de quince días, a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal.

Aliseda a 27 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Germán Galeano. 1162

### VALDEOBISPO

#### Padrón municipal de habitantes

El documento antes reseñado se halla terminado y expuesto a público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, con el fin de que formulen contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes, los que se crean con derecho a ellos.

Valdeobispo a 16 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Juan Retortillo. 1016

### VILLAR DE PLASENCIA

#### Anuncio

Encontrándose servido interinamente el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo, de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso público por término de quince días.

Los solicitantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustada a las condiciones que para provisión de dicho cargo, se encuentran de manifiesto al público en la referida Secretaría.

Villar de Plasencia a 20 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Narciso Sánchez. 1066

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

**CENSO DE JURADOS** correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

### PROVINCIA DE CÁCERES

### Partido judicial de Garrovillas

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN</b>						
70	Martín González, Nicolás	38	38	Pizarro	Labrador	Capacidad.
71	Miguel Fernández, Lorenzo	35	35	S. Juan	Propietario	Idem.
72	Barco Suárez, Juan	53	53	Cardenal	Jornalero	Idem.
73	Barroso Pérez, Vicente	56	56	Plaza	Propietario	Idem.
74	Egido Rivero, Julián	37	37	Aire	Idem	Idem.
75	Plaza González, Manuel	55	55	H. Cortés	Labrador	Idem.
76	Pérez Clemente, Eusebio	65	65	P. Rivera	Propietario	Idem.
77	Fabián Martín, Juan	55	55	Sauce	Idem	Idem.
78	Fernández Rivero, José	48	48	H. Cortés	Labrador	Idem.
79	González Vivas, Julián	30	30	No consta	Idem	Idem.
80	Alfonso Enrique, José	30	30	Idem	Empleado	Idem.
81	Durán Ayala, Alvaro	30	30	G. Donaire	Labrador	Idem.
82	Durán Sánchez, Gonzalo	30	30	Cervantes	Idem	Cabeza de familia.
83	Manjón Cordero, Valentín	30	30	Idem	Empleado	Idem.
84	Martín Fernández, Wenceslao	51	51	H. Cortés	Bracero	Idem.
85	Martín González, Andrés	44	44	Carlos, III	Propietario	Idem.
86	Martín González, Dionisio	37	37	Puente	Labrador	Idem.
87	Martín González, Gregorio	52	52	M. Cristina	Bracero	Idem.
88	Martín González, José	34	34	Pizarro	Idem	Idem.
89	Martín Grado, Domingo	43	43	Cura	Barbero	Idem.
90	Martín Martín, Adrián	60	60	Calvario	Labrador	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS</b>						
91	Marcos Bravos, Augusto	49	49	D. Pardo	Propietario	Capacidad.
92	Martín Domínguez, Pedro	53	53	P. Colón	Jornalero	Idem.
93	Martín Rubio, Manuel	46	46	S. María	Agricultor	Idem.
94	Mellado Jiménez, Bernabé	68	68	D. Hidalgo	Propietario	Idem.
95	Montero Rivero, David	34	34	Cajal	Idem	Idem.
96	Barriga Correyero, Juan	58	58	P. Iglesias	Retirado	Idem.
97	Bravo Jiménez, Rodrigo	56	56	Idem	Veterinario	Idem.
98	Bravo Macias, Jacinto	56	56	Valencia	Propietario	Idem.
99	Breña Breña, Andomazo	60	60	P. Iglesias	Veterinario	Idem.
100	Breña Gutiérrez, Bonifacio	66	66	P. Díaz	No consta	Idem.
101	Evole Macias, Pedro	33	33	C. Bajo	Jornalero	Idem.
102	Peña Severo, Enrique	42	42	Horno	Zapatero	Idem.
103	Viera y Viera, Aurelio	44	44	Altozano	Propietario	Idem.
104	Flores Durán, Isidoro	43	43	S. Pedro	R. Propiedad	Idem.
105	Flores Macias, Modesto	46	46	Brasero	Labrador	Idem.
106	Iñigo Gómez, José María	32	32	Ruda	Abogado	Idem.
107	García Flores, Daniel	30	30	Peña	Labrador	Cabeza de familia.
108	Gómez Durán, Luciano	30	30	B. Nuevo	Jornalero	Idem.
109	Gutiérrez Díaz, Emiliano	30	30	Cementerio	Labrador	Idem.
110	Gutiérrez Merino, Fabián	30	30	No consta	No consta	Idem.
111	Durán Gutiérrez, Benito	30	30	Idem	Idem	Idem.
112	Durán Sánchez, José	30	30	C. Mendoza	Jornalero	Idem.
113	Durán Romero, Félix	44	44	Espadero	Labrador	Idem.
114	Durán Romero, Justo	46	46	S. Juan	Idem	Idem.
115	Durán Sánchez, Andrés	44	44	Fragua	Jornalero	Idem.
116	Durán Sánchez, Domingo	46	46	S. Toribio	Idem	Idem.
117	Durán Sánchez, Emiliano	38	38	Plaza	Idem	Idem.
118	Durán Sánchez, Félix	43	43	B. Nuevo	Idem	Idem.
119	Durán Sánchez, Gregorio	47	47	Nueva	Idem	Idem.
120	Durán Sánchez, Martín	32	32	Cruz	Labrador	Idem.
121	Durán Sánchez, Nicasio	63	63	Mendoza	No consta	Idem.
122	Durán Terrón, Aniceto	33	33	Malhoyo	Jornalero	Idem.
123	Durán Terrón, Emiliano	38	38	María Vieja	Idem	Idem.

(CONTINUARA)